

| | | |
|---|---|--|
|  <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p> | <p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p> | <p>Código: CM-R –GA - 001</p> |
| | | <p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> |
| <p>ACTA DE PLENARIA</p> | | <p>Versión: 1</p> |
| | | <p>Página: 1 de 9</p> |

ACTA No. 049
(29 de junio de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes a la sesión plenaria, en especial al Dr. PEDRO PABLO MATALLANA, gerente de EMPODUITAMA y a su equipo de trabajo.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 023 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA VINCULAR EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN ORAS DISPOSICIONES”.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

9º. CLAUSURA SESIONES EXTRAORDINARIAS MES DE JUNIO DE 2024

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El Dr. PEDRO PABLO MATALLANA, eleva una plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

| | |
|---|--|
| ACTA No. 049 | FECHA: 29 DE JUNIO DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ. | REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA |

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p> | <p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p> | <p>Código: CM-R –GA - 001</p> |
| | <p>ACTA DE PLENARIA</p> | <p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p> |
| | | <p>Página: 2 de 9</p> |

3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Acto seguido pregunta si aprueban el orden del día.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, solicita amablemente, que se incluya en el orden del día la clausura de las sesiones extraordinarias.

El presidente somete a discusión la proposición de la H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH

Es aprobada por unanimidad

El presidente somete a discusión el orden del día. Acto seguido pregunta si aprueban el orden del día, con la modificación.

Es aprobado por unanimidad.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 023 DE 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA VINCULAR EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN ORAS DISPOSICIONES”.

El presidente cede la palabra al H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, quien es el ponente del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024.

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, agradece y saluda respetuosamente a la mesa directiva, a su compañera PAULA, a sus compañeros, a quienes los siguen por redes sociales, al señor Gerente de EMPODUITAMA, PEDRO PABLO MATALLANA, y seguidamente expresa a letra lo siguiente:

“Antes de empezar a rendir la ponencia para segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024, quiero hacer unas claridades, y las quiero hacer en mi condición de ponente, teniendo en cuenta lo siguiente: El primer debate se llevó a cabo la semana inmediatamente anterior, el día lunes exactamente, nos encontrábamos en ese primer debate y los decretos que ampliaron las sesiones son del (17) diecisiete de junio de 2024 y (25) veinticinco de julio de 2024, y por consiguiente, estos decretos fueron los que nos permitieron llegar hasta el día de hoy en sesiones extraordinarias, es decir, estamos dentro de una convocatoria por el señor alcalde, totalmente legal esto, por sí algún vicio de procedimiento, sí es que a futuro se pretende endilgar algún vicio al Proyecto de Acuerdo 023 de 2024, que el día de hoy vamos a debatir en segundo debate, valga la redundancia, puesto que, lo que quiero es blindar de legalidad y de confianza al Concejo Municipal a efectos de tener en cuenta, que desde mucho antes de cualquier decisión que se haya conocido el día de ayer por redes o por cualquier medio, estábamos convocados y había surtido primer debate, y ya nos encontrábamos citados a la sesión del día de hoy, por consiguiente, considero que, no solamente es prudente sino, procedente hacer la ponencia en segundo debate que le ha correspondido a este servidor”.

“Dr. JULIAN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, Señor presidente, Honorables Concejales del Municipio de Duitama sesión plenaria.

Mediante Acto Administrativo Resolución No. 089 de fecha 14 de junio de 2024, he sido designado concejal Ponente del proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024 cuyo objetivo es “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA VINCULAR AL MUNICIPIO DE DUITAMA AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) - BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” de manera que de acuerdo con las facultades que me otorga la Constitución, y la ley, el acto administrativo por medio del cual fui designado, me permito:

RENDIR PONENECIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

| | |
|---|--|
| ACTA No. 049 | FECHA: 29 DE JUNIO DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ. | REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA |

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p> | <p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p> | <p>Código: CM-R –GA - 001</p> |
| | | <p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> |
| <p>ACTA DE PLENARIA</p> | | <p>Versión: 1</p> |
| | | <p>Página: 3 de 9</p> |

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor alcalde Municipal de la ciudad de Duitama presenta ante esta Corporación para su estudio en dos debates el Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024, mediante el cual se busca que el Honorable Concejo Municipal autorice al señor alcalde municipal para afiliarse al municipio de Duitama al plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento (PDA) para esta vigencia fiscal 2024.

“Y, si nos damos cuenta desde aquí, ya estamos comenzando con la conveniencia, porque estamos iniciando el mes de julio y estamos tardíos a afiliarse al departamento, porque hasta el 31 de diciembre del año 2023 estuvo afiliado”.

Señala la iniciativa del jefe de la administración, que por medio del instrumento CONPES 3463 del 12 de marzo de 2017, el Gobierno Nacional planteó la necesidad de creación de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el Manejo Empresarial, como estrategia para armonizar los lineamientos de política que se definieron en el documento CONPES 3383 "Plan de Desarrollo del Sector de Acueducto y Alcantarillado", con el fin de afrontar las limitaciones que se han planteado, esto es:

- (I) estructura dispersa de la industria y desaprovechamiento de economías de escala;
- (II) desarticulación de las diferentes fuentes de recursos;
- (III) planificación y preinversión deficiente, que resulta en inversión atomizadas, falta de integralidad y de visión regional;
- (IV) limitado acceso a crédito; y
- (V) lentitud en los procesos de modernización empresarial.

Bajo estas circunstancias entonces, a través de la ordenanza No. 019 del (4) de agosto del 2008 y No. 020 del (9) de septiembre del 2009, el departamento de Boyacá comenzó a generar la participación de los municipios en el Plan de Departamental de Aguas, inicialmente, de los 123 municipios estuvieron afiliados desde los primeros, el municipio de DUITAMA y finalmente en la vigencia 2020 se llegó a 73 municipios y en el 2023 se llegó a un incremento de 93 municipios vinculados al Plan Departamental de Aguas, esto quiere decir que, para la fecha tenemos al municipio de Duitama dentro de los 93 afiliados a 31 de diciembre del 2023.

FUNDAMENTOS DE CONSTITUCIONALIDAD

Entonces, allí encontramos que, el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia señala que, "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto, de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

En el mismo sentido, tenemos el artículo 365 que define: La finalidad social del Estado en cuanto a los servicios públicos, señala que, los servidores públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y el deber del Estado es asegurar la prestación suficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

En cuanto a la competencia de los Concejos Municipales radica en el numeral 5° del artículo 313, de la Constitución Política de Colombia, establece: 'Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos'.

De conformidad con el artículo 313 superior, tenemos que, le corresponde al Concejo igualmente de conformidad con el numeral 3. "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo Municipal."

El H.C. WILLIAM FELCHAS, señala que: "Esta última norma como lo dije en la comisión la incluimos en la ponencia y en el Proyecto de Acuerdo, como quiera que la iniciativa presentada por la administración, de manera, digamos que por error de transcripción o por alguna omisión se les olvido citar este numeral que es, el preciso para efectos de poder dar esta autorización al señor alcalde municipal.

En el mismo sentido, el numeral 5° del artículo (315), que también señala la forma oportuna para presentar los Proyectos de Acuerdo.

| | |
|---|--|
| ACTA No. 049 | FECHA: 29 DE JUNIO DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ. | REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA |

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p> | <p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p> | <p>Código: CM-R –GA - 001</p> |
| | | <p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> |
| <p>ACTA DE PLENARIA</p> | | <p>Versión: 1</p> |
| | | <p>Página: 4 de 9</p> |

Y finalmente, entonces, el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia dispone que: Nos indica el tiempo y la forma de contribución e impuestos que figuren dentro del presupuesto de rentas para servicios públicos y demás y, por consiguiente, éstas son las normas de carácter constitucional.

3.2. FUNDAMENTOS LEGALES.

Tenemos, la Ley 1151 de 2007 que, regula el sector de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Igualmente tenemos entonces el Decreto número 1425 del año 2019

Que mediante el Decreto número 1077 de fecha 24 de mayo de 2015, que también no solamente regula este sector, sino toda la forma de participación de las entidades territoriales y por consiguiente, dentro de las normas de carácter local tenemos el Acuerdo 009 que lo conocemos muy bien, que, fue el Plan de Desarrollo municipal de Duitama para este cuatrienio y que dentro del sector de agua potable y saneamiento básico pretende solucionar la participación y el acompañamiento con, digamos que, la afiliación al Plan Departamental de Aguas y la obtención de proyectos y recursos de dicho plan y de esta manera ya finalmente tenemos:

El decreto 1425 del año 2019 que en su artículo 2331- 81 establecía la forma del financiamiento de los Planes Departamentales de Agua para los diferentes departamentos y municipios y de esta manera, nosotros tenemos que son éstas las normas.

Dentro de la iniciativa se trae a colación una decisión judicial que es la Acción Popular 2017 00096 pero ésta no es una norma de carácter local, como allí lo incluyeron, digamos que, ésta es un criterio auxiliar de la jurisprudencia, porque posteriormente haber sido fallado en segunda instancia por el Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá, evidentemente, se podía citar en el Proyecto de Acuerdo, pero, lo que hace es nutrir de un asiento jurídico el Proyecto de Acuerdo, señalando que efectivamente, a través de esta Acción Popular 2017 00096 la comunidad de Tocogua a través de una Acción Popular del ciudadano Jorge Aristóbulo Fonseca Puerto, fue decidida, porque se solicitó que, se ampararan los derechos del acceso al agua en el sector de Tocogua o sector La Capilla parte de arriba, de unas familias que no contaban con el servicio de agua. Esta providencia fue fallada en primera instancia por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Duitama, el 12 de julio del año 2018.

Y, en segunda instancia confirmada por el Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá, el 10 de marzo del 2021, en donde efectivamente, le ordenan al alcalde municipal cubrir y cumplir con los servicios de acueducto de este sector agua potable para efectos de poder, no solamente cumplir una Acción Popular, sino, cumplir con una obligación del municipio que es la de los servicios públicos y el saneamiento básico. De esa manera esta jurisprudencia fue tenida en cuenta dentro del Plan de Desarrollo, porque ayudó a la motivación del mismo y, por consiguiente, es viable tenerla en cuenta dentro del Proyecto de Acuerdo, reitero, como criterio auxiliar por ser jurisprudencia, mas no, porque haga parte de las normas de carácter local.

En ese orden de ideas tenemos también:

CONSIDERACIONES FINANCIERAS:

Encontramos entonces:

Que, el municipio de Duitama ya tiene determinados para la vigencia expedido un certificado de disponibilidad presupuestal (2024-000388) del 21 de marzo del 2024 y un certificado de viabilidad (2024-15-2380052) del 19 de febrero del 2024 con cargo a los siguientes rubros:

Código presupuestal: (2.3.1403, 1400501) vivienda ciudad y territorio del superávit por (\$40.000.000) cuarenta millones de pesos e igualmente el código (2314003, 140 00502) vivienda ciudad y territorio que, dice de acceso a la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, por el valor de (\$40.000.000) cuarenta millones millones de pesos, es decir, que se va a atender una disponibilidad por parte del municipio de Duitama, de (\$80.000.000) ochenta millones de pesos para, poder cofinanciar los proyectos que se lleven al Plan Departamental de aguas y en cuanto tiene que ver específicamente con este asunto.

La unidad de materia desde luego que de acuerdo con la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá del (23) de marzo del 2023 en el radicado (150012333 00021003 4000) se ha indicado que, “conforme a lo descrito anteriormente las normas que regula la participación de los municipios tanto en materia de vinculación como los aportes de recursos señalan que: El alcalde requiere autorización por parte del Concejo Municipal, tanto para vincularse al Plan Departamental de Aguas, como para autorizar los giros de los recursos que dispongan para ese fin, entre los cuales se observa, la viabilidad de realizar aportes con recursos del Sistema General de Participación es agua potable y saneamiento básico” como estaba en la ponencia la negrilla es mía y por consiguiente contamos con la unidad de materia.

| | |
|--|---|
| <p>ACTA No. 049</p> | <p>FECHA: 29 DE JUNIO DE 2024</p> |
| <p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</p> | <p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p> |

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p> | <p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p> | <p>Código: CM-R –GA - 001</p> |
| | | <p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> |
| | <p>ACTA DE PLENARIA</p> | <p>Versión: 1</p> |
| | | <p>Página: 5 de 9</p> |

Los fundamentos de conveniencia: Compañeros y señor presidente, no son otros que en primer lugar: Que, estamos en mora de afiliar al Plan Departamental de Aguas al municipio de Duitama, porque estamos dando una autorización para el año 2024 y debíamos haberlo hecho desde el primer mes del año, para poder adelantar proyectos de inversión que fueran cofinanciados por el Plan Departamental de Aguas y que nos permitieran coadyuvar los proyectos de la empresa de servicios públicos EMPODUITAMA y que efectivamente no se hizo antes, esperando tener el Plan de Desarrollo Municipal de esta vigencia, y poderlo aplicar a los precisos proyectos que se han establecido por parte del gobierno municipal; igualmente, se tiene en cuenta, que se necesita una asesoría técnica enfocada con la cual se cuenta por parte del Plan Departamental de Aguas que hay visitas de acompañamiento etc. etc. Entre otras, ya lo dijimos, porque se va a brindar una solución al problema también incluso de residuos sólidos y manejo de recurso hídrico, y porque tenemos una Acción Popular que nos está obligando o que nos está vinculando, es decir, tiene carácter vinculante para poder cubrir estos problemas de saneamiento básico y agua potable en la ciudad de Duitama, y, estos son los requisitos de conveniencia.

Bajo este entendido, queridos compañeros presidente y plenaria en general, nosotros dada ya las circunstancias del estudio, consideramos que cumple este Proyecto de Acuerdo, los requisitos de: Constitucionalidad, legalidad, conveniencia, unidad de materia y es por esto que, rendimos ponencia positiva para segundo debate y la dejamos a consideración del Honorable Concejo Municipal, aclarando desde luego como lo dije al comienzo que, si bien es cierto hay una circunstancia de una jurisprudencia que al parecer salió el día de ayer, en donde da unas órdenes precisas de carácter judicial, nosotros ya teníamos rendida la ponencia en primer debate y las sesiones extraordinarias se encontraban citadas con decretos y actos administrativos, totalmente anteriores e incluso, porque la orden judicial aún no se debe cumplir sino, parece que se debe cumplir hasta la semana entrante y estamos en término, es decir, que estamos habilitados en el factor temporal de competencia y de funcionalidad. Muchas Gracias”.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, asume, la presidencia de la sesión el segundo vicepresidente de la mesa directiva, y seguidamente agradece la intervención del H.C. WILLIAM FLECHAS, por la lectura de la ponencia, las explicaciones y justificaciones de la misma, y seguidamente somete a consideración la ponencia para el debate y para la intervención que deseé hacer alguno de los concejales.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece, manifiesta textualmente lo siguiente:

“Presidente, En el sentido y aprovechando que está aquí el gerente de EMPODUITAMA, instarlo ya que, el municipio va a ser parte del Plan Departamental de Aguas, a que la administración departamental volteé sus ojos a la ciudad de Duitama y de verdad invierta y traiga obras de calibre con lo que respecta al acueducto de alcantarillado de la ciudad de Duitama, puesto que, la intención magna de este proyecto es esa, que la gobernación invierta en la ciudad, ojalá, las ventanas verdes se abran para la ciudad de Duitama y tengamos de alguna manera inversión del ente departamental. Gracias presidente”.

El presidente manifiesta que, efectivamente este Proyecto de Acuerdo, tiene una vital importancia para el futuro de la ciudad, de los habitantes y por tanto sigue en discusión la ponencia”.

El presidente cede la palabra al Dr. PEDRO PABLO MATALLANA, Gerente de EMPODUITAMA

El Dr. PEDRO PABLO MATALLANA, agradece y reitera su saludo para todos los presentes, expresa textualmente:

“Honorables concejales, pedirles la colaboración de ustedes para que ojalá se pueda dar la aprobación de este proyecto, puesto que allí en el Plan Departamental de Aguas, en la empresa de servicios públicos del departamento, nosotros tenemos para radicar el proyecto del Pozo Profundo de Quebrada de Becerras, por consiguiente, hay que tener en cuenta que es una obra que vale alrededor de (\$4.000.000.000) cuatro mil millones de pesos, que tanto el municipio ni EMPODUITAMA los tiene en el momento y que por ende, podríamos acceder a estos recursos, ya que también el departamento o más bien el municipio de Duitama, dentro de esa bolsa de ahorro, que tiene con el Plan Departamental de Aguas, en este momento tiene (\$429.000.000) cuatrocientos veintinueve millones y que, por ende, el departamento nos podría hacer ese aporte de esos (\$429.000.000) cuatrocientos veintinueve millones, más lo que nos falta para el Pozo, que es alrededor de (\$4.000.000.000) cuatro mil millones.

Asimismo, hay otras ventajas dentro del Plan Departamental de Aguas como son: Los planes de aseguramiento que no tienen ningún costo, puesto que, no se descuenta de esa bolsa que es como un plus que tiene esta entidad y es toda la parte que tiene que ver tanto con estructuras tarifarias como con toda la capacitación que, puede tener la empresa de servicios públicos de Duitama EMPODUITAMA, para la parte urbana y lo que podría acceder los acueductos rurales desde la secretaría de infraestructura.

| | |
|--|---|
| <p>ACTA No. 049</p> | <p>FECHA: 29 DE JUNIO DE 2024</p> |
| <p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</p> | <p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p> |

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p> | <p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p> | <p>Código: CM-R –GA - 001</p> |
| | | <p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> |
| | <p>ACTA DE PLENARIA</p> | <p>Versión: 1</p> |
| | | <p>Página: 6 de 9</p> |

Asimismo, en la reunión que tuvimos con el Plan Departamental de Aguas, se planteó la posibilidad de que ellos van a financiar unas unidades sanitarias para el campo, entonces, quería contarles algunos de los beneficios que vamos a tener como municipio, como empresa de servicios públicos de Duitama y también, como los acueductos rurales frente a que, el municipio continúe con esta vinculación durante este año y se hace urgente, porque nosotros ya tenemos en la empresa los estudios y diseños de este pozo, simplemente al estar vinculados contrataríamos una interventoría y aplicaríamos inmediatamente a estos recursos, no es (100%) garantizado que, nos vayan a dar estos recursos, pero, por lo menos vamos a ser de los primeros municipios que vamos a presentar proyecto y el señor gobernador en el consejo conjunto de gobierno, él hizo un compromiso con Duitama y ahí está inmerso ese pozo profundo. Era eso presidente, Muchas Gracias”.

El presidente, manifiesta: “Sobra decir que, esperamos que el personal técnico y toda la gente que interviene de nuestra querida empresa EMPODUITAMA, sean lo más ágil, creativos e incluso los más osados para mirar que más proyectos se pueden presentar a la gobernación, para que nos ayuden a financiar la solución de muchos problemas de agua en la ciudad”.

El presidente cierra la discusión de la ponencia rendida por el H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM.

Es aprobada por unanimidad.

Por secretaría se informa que, en desarrollo del quinto punto se registra el ingreso de los Honorables Concejales: GIL SOSA JOSÉ LUIS, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER y RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO.

Por secretaría, se da lectura al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024 en bloque

El presidente, somete a discusión el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024

Es aprobado por unanimidad.

Por secretaría, se informa que en el desarrollo del quinto punto del día se registra el ingreso del H.C. ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

Por secretaría se da lectura de los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024.

El presidente somete a discusión los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024

Aprobados por unanimidad

Por secretaría se da lectura al título del del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA VINCULAR AL MUNICIPIO DE DUITAMA AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) - BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

El presidente somete a discusión el título del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024

Es aprobado por unanimidad.

El presidente afirma que, de esta manera es aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el título del Proyecto de Acuerdo No. 023 de 2024, y en consecuencia se enviará el Proyecto de Acuerdo para sanción por parte del alcalde.

El presidente cede la palabra al Dr. PEDRO PABLO MATALLANA, gerente de EMPODUITAMA

El Dr. PEDRO PABLO MATALLANA, gerente de EMPODUITAMA, agradece y expresa a letra:

“Honorables concejales, agradecerle a la comisión de Plan, al Dr. WILLIAM FLECHAS, ponente de este proyecto y en general a toda la corporación, en nombre de nuestro alcalde José Luis Bohórquez, de igual manera, en nombre de la empresa de servicios públicos de Duitama, EMPODUITAMA, de verdad que es un proyecto bien importante y, sobre todo, que va a ser de mucha utilidad al municipio de Duitama. Muchas Gracias”.

| | |
|--|---|
| <p>ACTA No. 049</p> | <p>FECHA: 29 DE JUNIO DE 2024</p> |
| <p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</p> | <p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p> |

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p> | <p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p> | <p>Código: CM-R –GA - 001</p> |
| | | <p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> |
| | <p>ACTA DE PLENARIA</p> | <p>Versión: 1</p> |
| | | <p>Página: 7 de 9</p> |

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

7°. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

8°. ASUNTOS VARIOS

Según control de asistencia, en el desarrollo del octavo punto del orden del día, se registra el ingreso del H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, agradece e interviene nuevamente, en los siguientes términos:

“En primer lugar, agradecer a todos los compañeros, el acompañamiento de esta ponencia y, el cierre de las sesiones extraordinarias que se da el día de hoy, invitar al concejo a seguir trabajando de manera mancomunada, unida y realmente, que hasta el momento lo hemos hecho como una corporación que ha sentado su posición en todos los aspectos que han sido críticos, para la ciudad de Duitama y que efectivamente, han merecido un pronunciamiento de esta corporación; por tanto, invitarlos a seguir trabajando en unidad, Duitama sabe que nosotros hemos trabajado a conciencia, que, hemos contribuido y no, solamente, al Plan de Desarrollo del señor alcalde actual, sino, que hemos contribuido en todas las iniciativas que nos ha presentado el señor alcalde. Invitarlos igualmente, a que, en estos momentos nuevamente difíciles de incertidumbre jurídica, actuemos con prudencia, pero, no olvidando nuestras funciones jamás, y no dejándonos llevar por la incertidumbre y por la zozobra que quiere reinar a veces en el municipio, de pronto sobrevenga un momento difícil de la política, pero, estamos sujetos a otras decisiones judiciales que vendrán de ahora en adelante y por eso, debemos mantener la posición para la cual, los ciudadanos de Duitama nos eligieron y por la cual estamos acá. Nosotros independientemente del alcalde que se eligió, hemos sido elegidos por unas colectividades a las cuales no solamente, les merecemos disciplina, sino, también respeto, pero, el respeto más grande se lo debemos a la ciudadanía y, mientras estemos aquí, creo que debemos actuar con ese compromiso y con esa lealtad con los ciudadanos de Duitama, para poder hacer de esta corporación la mejor en estos tiempos aún difíciles, y ese es el llamado que hago hoy, e invitarlos a que sigamos participando en cada una de las convocatorias o en cada una de las citaciones que nos haga la administración, y que hagamos con el compromiso que nos acompaña. Igualmente, señalar que, para el señor alcalde, toda la solidaridad y que esperamos que, las situaciones jurídicas, sean resueltas de la mejor manera, Muchas Gracias”.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, agradece, manifiesta a letra lo siguiente:

“También, quiero expresar algunas inquietudes en relación a la coyuntura que pasamos en la ciudad de Duitama, han sido varios los problemas que se han presentado y ahora se complican más por la decisión del Consejo de Estado, en relación con la permanencia del alcalde José Luis Bohórquez en el despacho, sin embargo, creo que a todos nos corresponde, y más a los concejales, a los funcionarios públicos, asumir esta coyuntura con el mayor grado de ponderación de respeto, consideración y solidaridad e incluso con el propio alcalde, es la ciudad la que realmente pierde, no puede calcularse de ninguna manera los efectos negativos que todo esto va a tener para el futuro de nuestra ciudad, que padece una cantidad de problemas que incluso, no podríamos en los cuatro años de nuestro paso por esta corporación, ayudar a resolverlos como esperábamos y como quiere la ciudadanía. Creo que es sencillamente, digamos, llamar al optimismo, unidad, respeto, tolerancia de verdad y, sobre todo, digamos, a la búsqueda de opiniones que tengan el mayor contenido humano y el mayor contenido de la razón. Y, más aún que, terminamos sesiones extraordinarias que, nos vamos como a una especie de receso, digamos de la corporación, que significa sencillamente, que vamos a tener otra serie de actividades, que, vamos a seguir siendo puente entre la comunidad y la administración municipal, y tratar de ayudar al máximo, lo que esté a nuestro alcance, para que la administración municipal ayude a resolver los ingentes problemas que tiene la ciudad, les agradezco infinitamente a todos y todas, seguiremos trabajando por la ciudad, Muchas Gracias presidente”.

El presidente cede la palabra al H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL, expresa a letra” Muchas gracias señor presidente desisto de la palabra, gracias”.

| | |
|--|---|
| <p>ACTA No. 049</p> | <p>FECHA: 29 DE JUNIO DE 2024</p> |
| <p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</p> | <p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p> |

| | | |
|---|--|--|
|  <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p> | <p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p> | <p>Código: CM-R –GA - 001</p> |
| | <p>ACTA DE PLENARIA</p> | <p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p> |
| | | <p>Página: 8 de 9</p> |

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece y expresa textualmente:

“En primera medida, es hacer el llamado a la corporación a brindarle ese parte de tranquilidad a la ciudadanía, ustedes, nosotros como voceros de los diferentes sectores digamos, que transmitimos mucho esa incertidumbre y esa seguridad de lo que va a suceder o de lo que sucede en el municipio de Duitama y por esta razón es, invitarlos honorables concejales a que, la prudencia y ese buen ejercicio político reine en la ciudad y en la corporación, transmitiendo ese mensaje de unión del Concejo Municipal, de tranquilidad de que, las cosas o las actuaciones administrativas van a seguir siendo vigiladas por el Concejo Municipal, debatidas por el Concejo Municipal, y porque no, en algún momento también, señaladas o de manera negativa por la corporación, entonces honorables concejales, es para que, le permitan ese sentir a la ciudadanía, que la corporación sigue vigente, que la corporación está atenta a todos los desarrollos judiciales y por supuesto, administrativos, para que, sean los ciudadanos a los que se les garantice el ejercicio administrativo de manera eficiente, Muchas Gracias”.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, saluda, agradece y expresa a letra:

“Pido la palabra preguntando ¿Qué fue lo que sucedió con la proposición que hizo el compañero GUILLERMO REYES? la cual fue aprobada, y en la que se iba a hacer un oficio solicitando a la alcaldía que fuera retirada la bandera, el símbolo de LGBTQ+ del parque de los Libertadores y, esta mañana al llegar al edificio administrativo, logre ver que la bandera fue retirada donde estaba izada, pero, ahora esta izada en el mismo edificio al lado de la oficina de personería. Quisiera que, usted hiciera de pronto su tarea como presidente de la corporación, fuera y hablara con el alcalde, para ver que va a pasar con eso, y sí definitivamente, nos van a dejar esa bandera por ahí.

Por otro lado, felicitar a todos los funcionarios de la corporación, a la secretaría y demás funcionarios por su muy buena presentación personal, presidente, veo que vienen todos los días, bien arreglados, bien vestiditos y eso me parece bonito, entonces, felicitarlos de ante mano de verdad se lo merecen, digamos los exhorto a que continúen así, porque, se ven bonitos y dan una buena imagen a esta corporación, estoy seguro que la ciudad ve, cuando ellos vienen bien arreglados, bien vestiditos, Muchas Gracias”.

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL, agradece, manifiesta textualmente:

“Simplemente, mi acotación es muy corta y es dar una claridad, que si bien es cierto en las horas de ayer recibimos un auto en el cual se acepta como tal la demanda interpuesta por los abogados Valenzuela y Lombana, digamos que, esta es una suspensión temporal, aún no es definitiva, entonces, darle la claridad a la ciudadanía, a los honorables concejales, eso es una suspensión temporal no definitiva, que, es una total desinformación, decir que, se debe escoger en este momento una terna tampoco es así, el alcalde deberá, dejar un encargado, que aún no sabemos quién va ser y de seguro que será una persona muy cercana a la actual administración, hasta que se decida de manera definitiva por parte de la primera y segunda instancia, del actual Tribunal Administrativo de Boyacá, el Consejo de Estado, lo cual según algunos criterios jurídicos puede tardar entre (6-7) seis a siete meses más, entonces, decirle a la ciudadanía que igual, vamos a tener alcalde encargado, que va estar esta corporación presente para realizar los respectivos controles políticos correspondientes a los secretarios, al nuevo alcalde encargado, que esperamos dentro de poco saber quién será, y por el contrario, lo que nos corresponde a nosotros es continuar haciendo nuestra función como lo hemos venido realizando, de manera juiciosa, responsable, siempre respetuosa de las instituciones y de una manera democrática, participativa y pluralista, como siempre se ha manejado en este recinto de la democracia, muchísimas gracias, y que ojala, Dios continúe dándonos la sabiduría para tomar las decisiones necesarias siempre en el bienestar de la ciudadanía”.

El H.C. ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER, saluda a todos los presentes, expresa a letra:

“Al igual que el compañero JOSUÉ, también, quiero brindar un aire de tranquilidad a la ciudadanía, se sabe que estamos con la incertidumbre política en este momento, pero, hay que agradecerle de todas maneras al alcalde, lo que ha tratado y ha podido hacer, entonces, Gracias”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, agradece, expresa a letra lo siguiente:

“Para que por favor en el acta quede, establecido que el compañero DUVÁN QUESADA, siendo (10:27 a.m.) las diez y veintisiete minutos de la mañana, en el último punto de Asuntos Varios, realiza su ingreso y que, la corporación se presta para lo mismo. Muchas Gracias”.

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, saluda a todos los presentes, agradece, manifiesta textualmente:

| | |
|--|---|
| <p>ACTA No. 049</p> | <p>FECHA: 29 DE JUNIO DE 2024</p> |
| <p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</p> | <p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p> |

| | | |
|--|--|---|
|  Concejo Municipal de Duitama Boyacá | MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014 | Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 |
| | ACTA DE PLENARIA | Versión: 1 Página: 9 de 9 |

"Contarle a la compañera PAULA, que, me encontraba en la ciudad de Tunja en una cita médica, y era inaplazable, pero pude viajar y llegar, Muchas Gracias".

El presidente acota diciendo: Que, para dejar la claridad en el punto de Asuntos Varios, que el Concejo no se presta para nada aquí, se está en el punto de Asuntos Varios y, todos tienen el derecho de la palabra.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, agradece señala textualmente: *"Teniendo en cuenta lo que dice el compañero DUVÁN QUESADA, lo invito amablemente para que sea responsable con la corporación y la ciudadanía, al no cobrar esta sesión, teniendo en cuenta que quedan (3) tres minutos para que se acabe la sesión, Muchas Gracias".*

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, agradece y expresa a letra: *"Compañera PAULA, decirle que, no es irresponsabilidad era un tema médico, que estaba en Tunja, discúlpeme por estar en una cita médica y llegar tarde a la sesión, discúlpeme compañera PAULA, ojalá, nunca tenga una cita médica, llegue unos minutos o llegue tarde, discúlpeme de verdad de corazón".*

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, agradece manifiesta textualmente: *"Igualmente, es muy evidente que llego al último punto, donde ya se va a clausurar la sesión extraordinaria y no es tal como lo dice el compañero que es unos minutos, sino, sabemos que es hora y media después de instalada la sesión, Muchas Gracias".*

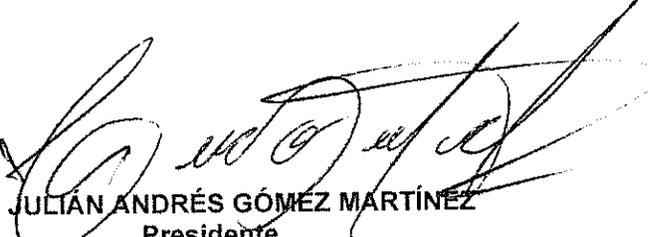
El presidente cierra el punto de Asuntos Varios.

9°. CLAUSURA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

El presidente finaliza, diciendo: Honorable Corporación y dado a los decretos que los rigen, el día de mañana se darían por clausuradas las sesiones extraordinarias, pero, no se realizará sesión. Asimismo, queda pendiente un proyecto que aún no ha tenido ponencia en primer debate, entonces, se estará prestos a un nuevo decreto para de esta manera poder estudiarlo y debatirlo en la plenaria; agradecer por su compromiso Dios los bendiga señores concejales y de esta manera se da por clausurada las sesiones extraordinarias.

Agotado el orden del día y siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) se levanta la sesión y se da clausura a la plenaria extraordinaria de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
 Presidente


ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

| | |
|--|---------------------------------|
| ACTA No. 049 | FECHA: 29 DE JUNIO DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ. | REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA |